

AUTO No. EPA-AUTO-1965-2023 DE MIÉRCOLES, 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por el cual se requiere a la empresa COMERCIALIZADORA NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA S.A.S., identificada con el NIT. 901.346.294-2, propietaria de establecimiento de la EDS NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA, y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades legales conforme a la ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Ley 768 de 2002, Acuerdos Distritales Nos 029 de 2002, 003 del 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental, EPA Cartagena, en cumplimiento de las funciones de Manejo, Control y Protección de los Recursos Naturales, dentro del perímetro urbano de la cabecera Distrital de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales, realizó visita de inspección técnica el 18 de mayo de 2023, al establecimiento EDS NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA, operado por la empresa COMERCIALIZADORA NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA S.A.S., identificada con el NIT. 901.346.294-2, ubicada en el Pie de La Popa Calle 32 N°22-62, en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.; con el fin de verificar el cumplimiento de obligaciones de conformidad a la normativa ambiental, para lo cual generó el Concepto Técnico No.673 de 29 de marzo de 2023, el cual describe lo observado y conceptualiza en los siguientes términos:

(...) **DESARROLLO DE LA VISITA**

El día 18 de mayo de 2023 a las 8:25 AM, se realizó visita de inspección al establecimiento EDS NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA, por las Ingenieras Katherine Prada y Carolina Torres, en representación del EPA-Cartagena, esta visita fue atendida por el señor Mike Lora Pulgar en calidad de administrador. La Estación de Servicio Nuestra Señora Virgen de la Candelaria, se encuentra ubicada en el barrio Pie de la Popa Calle 32 N°22-62, con coordenadas 10°25'1.54"N - 75°31'43.61"O, como se ilustra a continuación en la figura 1.

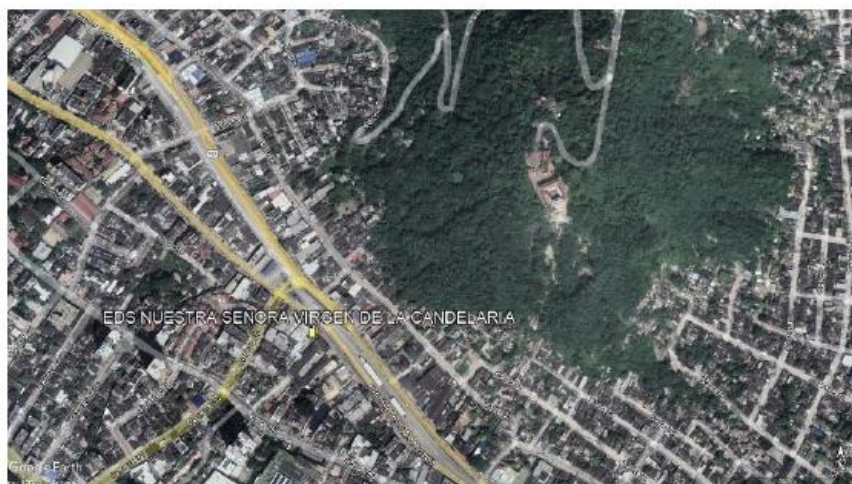


Figura 1. Google Earth – Localización EDS NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA
Fuente: Google Earth 2023

La EDS NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA presta los servicios de distribución de Gasolina Corriente, además de venta de lubricantes y aditivos en menor escala, encontrándose en el sector de comercialización y distribución minorista de combustibles.

Las operaciones que desarrolla la estación de servicio son: descarga, almacenamiento y suministro de combustibles líquidos.

La Estación de Servicio cuenta con 1 tanque con capacidad de 8000 galones para Gasolina Corriente, además cuenta con dos islas con un surtidor cada una para el suministro de combustibles. Cabe resaltar que la estación de servicios comenzó operaciones en abril de 2022.



Figura 2. Tanques de almacenamiento de combustibles - EDS NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA
Fuente: Propia



Figura 3. Islas y Surtidores de distribución de combustibles - EDS NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA
Fuente: Propia

De acuerdo con la información recolectada en campo, la EDS dispone de un sistema de contención de derrames, extintores y un sistema para la suspensión instantánea del suministro o bombeo de combustible en caso de una emergencia. La EDS tiene pozos de monitoreo para la verificación del buen estado de los tanques de almacenamiento, tuberías de combustibles, losas de piso, trampas de oleaginosas y contenedores de derrame.

Las rejillas perimetrales para la recolección de las aguas de escorrentía se encuentran limpias y en buen estado. Por su parte, las aguas residuales no domésticas son conducidas a un sistema de pre-tratamiento (trampa de grasas), y luego al alcantarillado sanitario de la ciudad, por lo cual no requieren un permiso de vertimientos. Por su parte, los lodos provenientes del sistema son succionados por una empresa autorizada, como evidencia el establecimiento aportó certificado de disposición final de los residuos de la trampa de grasa. La EDS cuenta con un sitio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (wipes, envases de lubricante, etc.).



Figura 4. (a) Rejillas perimetrales. (b) Sistema de trampas de grasas y sedimentadores. (c) Zona de almacenamiento de RESPEL - EDS NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA
Fuente: Propia

La estación de servicio está provista de un plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas, el cual se encuentra actualizado. A través de la Resolución EPA-RES-0337-2021 del 13 de mayo de 2021, el Establecimiento Público Ambiental EPA- Cartagena acoge el Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas a la EDS COMERCIALIZADORA NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA S.A.S.



Finalmente, la EDS cuenta con un plano de evacuación publicado en el área operativa, rutas de evacuación y punto de encuentro señalizados. Con respecto a la socialización del plan de contingencia, capacitaciones y simulacros, la empresa soportó evidencias de las actividades realizadas.

3. CONCLUSIONES Y/O COMPROMISOS DE LA VISITA

- La empresa debe presentar informe de cumplimiento anual del Plan de contingencia suministrando a la entidad simulacros, capacitaciones, registros fotográficos, contratación con empresas certificadas para esta actividad.
- La empresa debe presentar informe de caracterizaciones de los pozos de monitoreo anualmente.
- La empresa debe remitir informe de caracterizaciones de las aguas residuales no domésticas anualmente.

4. CONCEPTO TÉCNICO

- Luego de realizada la visita de seguimiento y control a la Estación de Servicio Nuestra Señora Virgen de la Candelaria, operado por la empresa COMERCIALIZADORA NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA S.A.S., identificada con el NIT. 901.346.294-2, se conceptúa que:
- La empresa debe presentar informe de cumplimiento anual del Plan de contingencia suministrando a la entidad simulacros, capacitaciones, registros fotográficos, contratación con empresas certificadas para esta actividad, según lo establece la Resolución EPA-RES-0337-2021 del 13 de mayo de 2021. Plazo 60 días calendario contados a partir de la realización de la visita realizada el 18 de mayo de 2023.
- La empresa debe presentar informe de caracterizaciones de los pozos de monitoreo. Los parámetros para tener en cuenta son hidrocarburos totales y BTEX. Plazo 60 días calendario contados a partir de la realización de la visita realizada el 18 de mayo de 2023.
- La empresa debe presentar informe de caracterizaciones de las aguas residuales no domésticas, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 0631 de 2015, artículo 11. Parámetros físicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (ARnD) a cuerpos de aguas superficiales de actividades asociadas con hidrocarburos (petróleo crudo, gas natural y derivados) – Venta y Distribución. Si el vertimiento es al alcantarillado deben realizar el ajuste con el artículo 16. Plazo 60 días calendario contados a partir de la realización de la visita realizada el 18 de mayo de 2023.

Que en consecuencia, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, artículo 44 del Decreto 2041 de 2014 y en aplicación al Principio de Precaución establecido en el numeral 6, artículo 1 de la Ley 99 de 1993, se hace necesario requerir al legal de la empresa COMERCIALIZADORA NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA S.A.S., identificada con el NIT. 901.346.294-2, propietaria de la EDS NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA, ubicada en el Pie de La Popa Calle 32 N°22-62, en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C, para que proceda a dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar con la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a la empresa COMERCIALIZADORA NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA S.A.S., identificada con el NIT. 901.346.294-2, propietaria de la EDS NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA, ubicada en el Pie de La Popa Calle 32 N°22-62, en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., para que a través de su representante legal se sirva dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- 1.1. Presentar informe de cumplimiento anual del Plan de Contingencia suministrando a la entidad simulacros, capacitaciones, registros fotográficos, contratación con empresas certificadas para esta actividad, según lo establece la Resolución EPA-RES-0337-2021 del 13 de mayo de 2021. Plazo 60 días calendario contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo.
- 1.2. Presentar informe de caracterizaciones de los pozos de monitoreo. Los parámetros para tener en cuenta son hidrocarburos totales y BTEX. Plazo 60 días calendario contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo.

SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL



- 1.3. Presentar informe de caracterizaciones de las aguas residuales no domésticas, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 0631 de 2015, artículo 11. Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (ARnD) a cuerpos de aguas superficiales de actividades asociadas con hidrocarburos (petróleo crudo, gas natural y derivados) – Venta y Distribución. Si el vertimiento es al alcantarillado deben realizar el ajuste con el artículo 16. Plazo 60 días calendario contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acoger integralmente el Concepto Técnico No. 673 de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO TERCERO: El ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, practicará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de este auto y demás obligaciones, para lo cual se deberá remitir la presente decisión a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento de alguno de los requerimientos ordenados en el artículo anterior del presente acto administrativo, este establecimiento en ejercicio de las atribuciones contenidas en la Ley 1333 de 2009, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para su seguimiento, vigilancia y control.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR al representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA S.A.S., identificada con el NIT. 901.346.294-2, propietaria de la EDS NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CANDELARIA, ubicada en el Pie de La Popa Calle 32 N°22-62, en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., al correo electrónico: contabilidad@edspiedelapopa.com, el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 67 de Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) siguientes a fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA-Cartagena de conformidad al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA TERRIZ FUENTES
Directora General EPA Cartagena

VoBo.: SANDRA MILENA ACEVEDO MONTERO
Jefa Oficina Asesora Jurídica -EPA
Proyectó: A. De la Espriella
Abogado, Asesor Externo -O.A.J.

SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL